

## LOGRA PAN DOS NUEVAS SUSPENSIONES CONTRA REFORMA JUDICIAL



En momentos en que avanza en el Congreso el proceso legislativo de la reforma constitucional que cierra la posibilidad de amparos y otros recursos en contra de modificaciones a la Carta Magna, el grupo parlamentario del PAN en el Senado anunció que logró dos nuevas suspensiones contra la reforma judicial concedida por juzgados de Yucatán y Baja California.

El primero ordena incluso al Senado de la República suspender el proceso electoral que permitirá que los ciudadanos decidan quiénes serán jueces, magistrados y ministros, además de abstenerse de dar seguimiento a la convocatoria para integrar listados de candidatos y tomar protesta a los eventuales ganadores y ganadoras de la elección.

El juzgado con sede en Yucatán ordena a los congresos estatales, al Instituto Nacional Electoral (INE) y al Consejo de la Judicatura, abstenerse también de ejecutar lo dispuesto en la reforma judicial.

Al respecto, senadores de Morena advirtieron que la oposición no va a frenar la elección de jueces, magistrados y ministros, que ya está en marcha. Aún sin aprobarse la reforma constitucional en la materia, la Ley de Amparo “es muy clara en su artículo 61, en el sentido de que no procede ese recurso cuando se trata de modificaciones a la Carta Magna”, comentó Oscar Cantón Zetina.

En tanto, la bancada panista que encabeza la senadora Guadalupe Murguía, dio a conocer que lograron una nueva suspensión a la reforma al poder judicial, que concedió un Juzgado de Yucatán, mediante un amparo promovido por la senadora Mayuli Latifa Martínez Simón, del estado de Quintana Roo.

Detallan que en ese acuerdo dictado el viernes pasado se ordena que “las autoridades señaladas como responsables, como ejecutoras no deberán aplicar el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2024”.

Establece asimismo que “las autoridades se deben abstener de realizar cualquier acto para ejecutar o aplicar las disposiciones reformadas” y ordena al Senado de la República.

La panista Martínez Simón promovió el amparo el pasado 14 de octubre y fue admitido el jueves pasado. Un juzgado de Baja California ordenó también la suspensión de la reforma, ante amparo presentado por la senadora Susana Zatararain y el senador Gustavo Sanchez.

El grupo panista sostuvo que las resoluciones deben ser acatadas, pero el presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, Oscar Cantón Zetina, consideró que son improcedentes, pero la derecha quiere seguir con esa estrategia en complicidad con el poder judicial.

PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
		28-10-24	LEGISLATIVO



Al respecto, el vicecoordinador de Morena, Ignacio Mier, resaltó que la reforma que ya se aprobó en el Senado y está ya en la Cámara de Diputados, cierra la puerta a interpretaciones que “de manera alevosa y en defensa de los intereses de los juzgadores”, se han venido dando, con una cascada de amparos que no proceden.

<https://www.jornada.com.mx/noticia/2024/10/27/politica/logra-pan-dos-nuevas-suspensiones-contra-reforma-judicial-4154>